



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO
DECRETO N° 132/19.-**

GILBERT, 19 de junio de 2019.-

VISTO:

La solicitud manifestada a este Departamento Municipal por la Srta. Dariela Xiomara Blanco en relación a la retribución que percibe por los servicios que presta en las actividades como Licenciada en Trabajo Social en Acción Social, y;-

CONSIDERANDO:

Que, es dable atender esta solicitud dado los altos índices inflacionarios que presenta nuestro país;

Que, corresponde adecuar tales conceptos acorde a las políticas implementadas por esta administración para los empleados y agentes Municipales;

Que, debe dictarse la norma legal a tal efecto;

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: FIJASE la siguiente retribución mensual de (\$ 13.500,00) PESOS TRECE MIL QUINIENTOS, desde el 1º de junio de 2019, para la prestación de los servicios profesionales de la Licenciada en Trabajo Social, Srta. Dariela Xiomara BLANCO DNI N° 33.190.621, en el Municipio de Gilbert.-

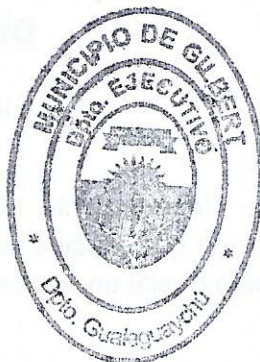
ARTÍCULO 2º: DISPONESE, atento a lo establecido en el Artículo anterior, la implementación y/o suscripción de los contratos de servicios respectivos, conforme lo establecido en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y en estado archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 19 de junio de 2019.




Olmos María Celeste
Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT